



## El Tribunal de Estrasburgo da la razón a España sobre las devoluciones en caliente en la valla de Melilla

*El Tribunal Europeo de Derechos Humanos [ha emitido un fallo hoy 13 de febrero de 2020 a las 15:00 p.m.](#) (solicitudes 8675/15 y 8697/15) en audiencia pública en el Edificio de Derechos Humanos en Estrasburgo.*

*El caso abordado por el Tribunal se refiere al regreso inmediato a Marruecos de dos ciudadanos de Malí y Costa de Marfil que el 13 de agosto de 2014 intentaron ingresar en territorio español de forma ilegal saltando las vallas que separan Melilla de Marruecos.*

### Principales hechos y quejas

Los solicitantes (N.D. y N.T.) son dos ciudadanos de Malí y Costa de Marfil que nacieron en 1986 y 1985 respectivamente. **El primer solicitante abandonó Malí por el conflicto armado que se produjo en 2012**, después viajó a Mauritania y Argelia, llegando a Marruecos en marzo de 2013, quedando hospedado en el campo de refugiados del Monte Gurugu, cerca de la frontera de Melilla. **El segundo solicitante llegó a Marruecos a finales de 2012 quedándose en el mismo campo de refugiados.**

En la madrugada del 13 de a ...